



Comunicación conjunta N° 1

Dirección Provincial de Educación Primaria

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Dirección de Educación Especial

REF: Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”

Septiembre, 2021

Material destinado a:

Inspectoras Jefas e Inspectores Jefes Regionales

Inspectoras Jefas e Inspectores Jefes Distritales

Inspectoras e Inspectores de enseñanza

Equipos directivos.

Presentación del Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”

El *Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”* fue aprobado por la Dirección General de Cultura y Educación mediante la Resolución 2905/21; las acciones que propone se articulan con el Programa Nacional ACOMPAÑAR - Puentes de Igualdad, aprobado por Resolución Nacional N° 369/20 del Consejo Federal de Educación.

acompañar

Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Destinatarios

El *Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”* se dirige a las niñas y los niños que han tenido poca o intermitente participación en las propuestas escolares en el transcurso del período de continuidad pedagógica no presencial o de presencialidad combinada y que persisten en esta situación en lo que va del último semestre del bienio 2020-2021. También abarca a aquellas y aquellos estudiantes que –aun cuando hayan sostenido el vínculo con la escuela– manifiestan en sus aprendizajes *pequeños avances* que, incluso si son pequeños respecto de la adquisición de los contenidos prioritarios previstos para el año cursado, abren expectativas sobre sus posibilidades de progresar en la continuidad del proceso de aprendizaje.

Por su parte, las niñas y los niños que han permanecido con *trayectorias educativas discontinuas* volverán a ser localizados, convocados y acompañados para incorporarse a la escuela en el marco de las acciones del Programa. En cuanto a las y los estudiantes que por razones de salud propias o de algún conviviente fueron *dispensados*, participarán de esta propuesta para completar los contenidos que les haya resultado difícil aprender sin la presencia del docente. Según las condiciones sanitarias, lo harán en la sede escolar o con el acompañamiento en su hogar de un Docente para el Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas.

Propósitos

Todos los integrantes del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires desempeñamos en el *Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”* un rol insustituible. Participaremos, desde lugares diversos, de una tarea colaborativa de reparación de la situación que ha dejado la pandemia y donde muchas y muchos estudiantes vieron afectada la relación con las y los compañeros, con las y los docentes, con la rutina diaria de asistir, aprender, pensar y conversar sobre los temas que se enseñan y circulan en el aula.





En este proceso de ampliación del derecho a aprender de nuestras niñas y niños, el *Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”* designará *Docentes para el Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas*. Estos perfiles atenderán a las y los estudiantes en la prolongación semanal de los tiempos de enseñanza, a contraturno y los días sábados. Los DF trabajarán desde septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 con los estudiantes en el Programa de Intensificación. Además, algunos de ellos, coordinarán *Talleres de Lectura, Escritura y Matemática* para chicas y chicos de primer y segundo año del primer ciclo con trayectorias educativas avanzadas entendiendo que, en estas circunstancias inéditas, todas y todos requieren profundizar sus conocimientos y enriquecer sus desempeños.

En el período final del bienio 2020-2021, los MF y los MG realizarán los mayores esfuerzos para ayudar a avanzar *lo más posible* a las niñas y los niños en sus procesos de aprendizaje: contamos con todas y todos los maestros, las y los bibliotecarios, la totalidad de los integrantes de los equipos de orientación y las y los profesores de inglés, artística y educación física así como con las y los secretarios y auxiliares de nuestras escuelas.

Por su parte, en ejercicio de su responsabilidad y autoridad pedagógica y organizativo-institucional, los equipos de supervisión y de conducción acompañarán el trabajo en las aulas en horario escolar y conducirán también el desarrollo del *Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”*. Para esta tarea específica contarán con el acompañamiento de los equipos del nivel central de la Dirección Provincial de Educación Primaria, que trabajará de forma articulada con la Dirección de Formación Permanente cuando las acciones lo requieran.

En el marco del Programa, el conjunto de integrantes del sistema mantiene las responsabilidades propias de su rol y desde allí participa de instancias específicas. La primera de las acciones de los equipos de conducción, docentes y de orientación escolar consiste en dar la bienvenida a las y los Docentes para el Fortalecimiento de las Trayectorias (DF). Dar la bienvenida significa, en este caso particular, integrarlos plenamente al equipo escolar y –con la coordinación del o la directora– acordar

acompañar

Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



entre las y los maestros de grado (MG) y DF acciones de enseñanza, complementarias entre sí, en beneficio de las y los estudiantes y de su avance en los aprendizajes.

Responsabilidades de las inspectoras y los inspectores de enseñanza

a) Sobre la conformación de los grupos.

La inspectora o el inspector de enseñanza (IE) trabajará junto con sus equipos directivos en la actualización del listado de estudiantes que necesitan ser incluidas e incluidos en el Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”. Para tal fin, deberán considerar:

- 1) el *grupo de niñas y niños que no pudieron avanzar en sus aprendizajes en la medida de lo esperado.*
- 2) *las niñas y los niños con trayectorias educativas discontinuas* para que –a partir de la intervención de miembros del EOE, el equipo escolar y el DF cuando sea designada o designado– se vayan reintegrando a la escuela, comprometiéndose junto con sus familias a participar del Programa.
- 3) *las chicas o los chicos dispensados* con el propósito de que retornen a las clases diarias o –si la situación lo requiere– se les asigne un horario de encuentro en el hogar con el DF.

En los primeros días de septiembre, el o la IE solicitará a los equipos directivos que junto con las y los docentes y el o la Orientador de Aprendizaje (OA) indaguen aspectos más específicos de la situación de las y los niños para comenzar a trabajar en la conformación de los grupos de intensificación, pensar en la tarea que el DF llevará a cabo y en las articulaciones entre las propuestas didácticas de las y los MG y de las y los DF.

Posteriormente, durante el desarrollo del Programa, los equipos de supervisión se reunirán mensualmente con las y los directores y alguno de los integrantes del EOE para actualizar los listados con el propósito de:



- Asegurar la regularidad de la asistencia de las y los estudiantes, volviendo a convocar a sus familias, si fuera necesario, para confirmar el compromiso asumido (*ver el punto c*);
- Volver a localizar –si han vuelto a desvincularse– a las y los estudiantes que ya se habían alejado previamente de la propuesta escolar y “ponerlos al día” en la escuela o el hogar para que retomen la continuidad de los aprendizajes.

b) Sobre la organización de los espacios que requerirá el desarrollo del Programa.

Las acciones de fortalecimiento necesitan tener un lugar fijo en la escuela: la biblioteca, la secretaría adaptada para preservar el distanciamiento, un aula vacía en el turno en que asistan. Si esto no fuera posible, se recurrirá a una institución o espacio comunitario cercano. En ese caso, las inspectoras y los inspectores compartirán las necesidades de espacios extraescolares en la Mesa Distrital y colaborarán con los equipos de conducción y los miembros del EOE en la búsqueda de los más adecuados. El espacio donde se desarrollen las actividades sea en la escuela o no, debe ser para las y los estudiantes **un lugar que sientan propio**.

En este período, las inspectoras y los inspectores recorrerán las escuelas con mayor frecuencia que la habitual y deben extender su llegada hasta los locales donde funcionen los grupos de intensificación para supervisar también allí el desarrollo de la tarea pedagógica.

En el caso de los espacios *fuera de la escuela* se verificarán además, junto con los equipos directivos, las condiciones del lugar. Esta *visita de cuidado* debe realizarse periódicamente –cada 10 o 15 días, en la medida de lo posible–.

c) Sobre la comunicación y el acuerdo con las familias.

Antes de iniciar los encuentros de intensificación, en reunión con sus equipos directivos, las inspectoras y los inspectores resaltarán la importancia de este Programa que ofrece la oportunidad



de garantizar nuevas instancias de enseñanza para que todas y todos puedan avanzar en sus aprendizajes. En tal sentido, subrayarán la necesidad de convocar a las familias para compartir con ellas el propósito de extender el tiempo escolar en beneficio de las niñas y los niños así como la necesidad de comprometerse a asegurar la asistencia de sus hijas e hijos durante el período de intensificación.

Se orientará sobre la conveniencia de que el encuentro con las familias sea personalizado, se realice en un contexto formal y afectuoso en el que se explicita la necesidad de firmar un acuerdo entre dos partes, la escuela y la familia, para aprovechar esta oportunidad.

La inspectora o el inspector sugerirá a las y los directores a convocar **mensualmente** a dos o tres familias –de manera rotativa– para compartir con ellas, principalmente, las *buenas noticias* respecto del avance de sus niñas o niños en los aprendizajes. Nuevamente, la presencia del inspector o la inspectora *de vez en cuando* en esos encuentros contribuirá a sostener el esfuerzo de los equipos directivos y docentes. La pandemia deja pequeñas o grandes heridas; es importante que la escuela ofrezca buenos momentos.

d) Sobre los encuentros en el marco del Programa entre los IE y los Equipos de la Dirección Provincial de Educación Primaria (DPEP) y/o de Formación Docente Permanente.

Con el objeto de que las inspectoras y los inspectores compartan los lineamientos didácticos del trabajo que llevarán adelante los DF, se realizarán encuentros periódicos entre los IE y los Equipos de la DPEP y/o de Formación Docente Permanente.

En el primero de ellos, se presentarán y analizarán algunos materiales para las y los estudiantes, se señalarán las similitudes y diferencias entre las propuestas para los grupos de intensificación y las que se ofrecen para la totalidad de los años. Se tratará de ver en las propuestas la progresión y las posibles articulaciones entre el trabajo de los MG y los DF.





Se discutirá también acerca de cómo las inspectoras y los inspectores pueden promover en las escuelas que tanto los MG como los DF y los miembros del EOE indaguen –al inicio del desarrollo del Programa– **qué saben** las chicas y los chicos respecto de los contenidos prioritarios: qué pueden leer, cómo escriben una lista de palabras conocidas, qué sumas o restas realizan con facilidad, hasta qué número logran escribir convencionalmente (*lo prioritario de lo prioritario*).

También en ese encuentro, se elaborará un listado de aspectos organizativo-institucionales y, principalmente, pedagógico-didácticos que la inspectora o el inspector deberán observar para intervenir con sus equipos directivos. A partir de esto, uno de los momentos relevantes de los encuentros entre IE y los equipos del nivel central se dedicará a planificar el trabajo que cada inspectora o inspector sostendrá quincenalmente para orientar la intervención pedagógica de los equipos de conducción con los DF y los MG.

e) Sobre los encuentros de formación de los equipos directivos, a cargo del IE.

La inspectora o el inspector sostendrá **encuentros quincenales** con los equipos de conducción de las escuelas a su cargo; en estas instancias participará también un miembro del equipo de la DPEP o de la Dirección de Formación Permanente.

El foco de trabajo estará puesto en el análisis y la discusión de las propuestas didácticas desarrolladas en las aulas de intensificación. Se discutirá sobre ciertas condiciones de la enseñanza que deben tener lugar efectivamente en ellas con el objeto de que se constituyan en *aspectos observables* para los equipos de conducción, de tal modo que adquieran nuevas herramientas para orientar y supervisar las propuestas e intervenciones del DF y del MG así como para garantizar la articulación de la tarea de ambos.

Se pondrá énfasis, por ejemplo, en aspectos centrales a considerar en relación con las situaciones de lectura, escritura y matemática –en particular, con respecto a las niñas y los niños que cursan 3°

acompañar

Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



año o uno de los años del segundo ciclo– y otros contenidos prioritarios que suelen presentarse como obstáculos para el avance de los aprendizajes.

Responsabilidades de los equipos de conducción

En el nivel primario, en todos los casos, uno de los integrantes del equipo directivo será quien coordine pedagógicamente el Programa; se ocupará de la articulación de la enseñanza y supervisará los aspectos organizativo-institucionales que requiere la puesta en funcionamiento de los grupos de intensificación.

a) Sobre la conformación de los grupos.

El equipo de conducción, junto con el equipo docente, actualizará el listado de las y los estudiantes que necesitan ser incluidas e incluidos en el Programa para la Intensificación de la Enseñanza. Para tal fin, se considerará:

- 1) el *grupo de niñas y niños que no pudieron avanzar en los aprendizajes de los contenidos prioritarios del año que cursa;*
- 2) *las niñas y los niños con trayectorias educativas discontinuas* para que –a partir de la intervención de miembros del EOE, el equipo escolar y las y los DF cuando sean designados– se vayan reintegrando a la escuela, comprometiéndose junto con sus familias a participar del Programa.
- 3) *las chicas o los chicos dispensados* con el propósito de que retornen a las clases diarias o –si la situación lo requiere– se les asigne un horario de encuentros en el hogar con el DF.

acompañar

Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



En los primeros días de septiembre, el equipo de conducción junto con las y los docentes y la o el OA indagarán aspectos específicos de la situación de las niñas y los niños para comenzar a trabajar en la conformación de los grupos de intensificación.

Durante el desarrollo del Programa, será necesario que la directora o el director articule las propuestas de las y los MG y las y los DF, ambas centradas en el Currículum Prioritario. Las y los niños que participen del Programa siguen siendo responsabilidad de las y los MG, por lo cual es esperable que sus propuestas –aunque en el aula se traten los contenidos con mayores niveles de profundización y complejidad– prevean intervenciones que consideren los niveles de avance que se vayan dando en la Intensificación. El equipo de conducción deberá garantizar la articulación entre ambas intervenciones.

Por otra parte, es posible que algunas niñas o algunos niños que participan de la intensificación requieran, además, acompañamiento en el aula en momentos específicos; en esos casos, el equipo de conducción preverá la participación de un miembro del EOE.

Los equipos de conducción tomarán las medidas necesarias para que el EOE y la o el DF:

- Al cabo de tres días de inasistencia de algún o alguna estudiante, se pongan en contacto con el niño o la niña y sus familias para asegurar su retorno u organizar la atención domiciliaria temporaria si fuese necesario. Se trata de cumplir con el compromiso asumido por la escuela y la familia (*ver el punto c*).
 - Si estudiantes que ya se habían alejado previamente de la propuesta escolar han vuelto a desvincularse, miembros del EOE y/o la o el DF se acercarán al domicilio para “ponerlos al día” con sus tareas en la escuela o el hogar y acompañarlos para que retomen la continuidad de sus aprendizajes.
- b)** Sobre la re-organización de los espacios que requerirá el desarrollo del Programa.



El equipo directivo elaborará estrategias de reorganización institucional para el aprovechamiento de los espacios escolares con actividades a contraturno y los días sábados.

El aula de intensificación necesita tener un lugar fijo en la escuela: la biblioteca, la secretaría adaptada para preservar el distanciamiento, un aula vacía en el turno en que asistan; el equipo directivo decidirá las modificaciones requeridas en cada caso. Si esto no fuera posible, los equipos de conducción contarán con el apoyo del EOE para identificar instituciones o espacios comunitarios cercanos que resulten apropiados para alojar a los grupos de intensificación. Tanto en la escuela como en otro espacio que los aloje, el aula de intensificación deberá ser para las y los estudiantes **un lugar sentido como propio**.

En este período, los miembros del equipo de conducción recorrerán las aulas de sus escuelas con mayor frecuencia que la habitual y asegurarán su presencia en los momentos de ingreso y salida del local donde funcionen los grupos de intensificación para acompañar también allí el desarrollo de la tarea pedagógica.

c) Sobre la comunicación y el acuerdo con las familias.

Este Programa ofrece la oportunidad de garantizar nuevas instancias de enseñanza para que todas y todos puedan avanzar en sus aprendizajes. Será imprescindible que los equipos de conducción convoquen a las familias para compartir con ellas el sentido de la propuesta y afirmar el propósito de extender el tiempo escolar en beneficio de las y los niños así como la necesidad de comprometerse a asegurar la asistencia de sus hijas e hijos durante el período de intensificación.

Es conveniente que el encuentro con las familias sea personalizado, se realice en un contexto formal y afectuoso en el que se explicita la necesidad de firmar un contrato o acuerdo entre dos partes, la escuela y la familia, para aprovechar esta oportunidad excepcional.



A los..... días del mes de de 202..., se encuentran en la Escuela N°..... del Distrito el/la directora/a del establecimiento y la familia de alumno/a de..... año.

Esta reunión se realiza con el propósito de acordar la participación del/la niño/a en el *Programa para la Intensificación de la Enseñanza "+AR"* creado por la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires con el propósito de ofrecer nuevas instancias de enseñanza para que las y los estudiantes bonaerenses amplíen y profundicen sus aprendizajes.

La Dirección de la Escuela comunica la propuesta de extensión horaria de las clases y la duración del Programa. La familia se compromete a sostener la asistencia del niño o de la niña en los horarios que esta Dirección propone.

Firma del/la Directora/a

Firma del adulto responsable

La directora o el director, la o el DF y la o el MG convocarán **mensualmente** a dos o tres familias – de manera rotativa– para compartir con ellas, principalmente, las *buenas noticias* respecto del avance de sus niñas o niños en los aprendizajes. Por ejemplo, podrán asistir a una clase en que las y los estudiantes leerán para ellos, observar qué tipo de cálculos ya pueden resolver o encontrar escrituras de sus hijas e hijos entre las producciones expuestas en una pequeña muestra.





d) Sobre los encuentros en el marco del Programa entre los equipos directivos y la inspectora o el inspector a cargo de la institución.

La directora o el director sostendrá **encuentros quincenales** con la o el IE a cargo de la supervisión de su escuela. En estas instancias participará también el miembro del EOE que acompañe a algunas y algunos estudiantes en ciertos momentos de trabajo en el aula y, eventualmente, un miembro del equipo de la DPEP o uno de la Dirección de Formación Permanente.

El foco de trabajo estará puesto en el análisis y la discusión de las propuestas didácticas y en el desarrollo de las mismas en el aula de intensificación.

Se analizarán ciertas condiciones de la enseñanza que deben tener lugar efectivamente en las aulas con el objeto de que se constituyan en *aspectos observables* para los equipos de conducción, de tal modo que adquieran nuevas herramientas para orientar y supervisar las propuestas e intervenciones del DF y del MG así como para garantizar la articulación de la tarea de ambos.

Se pondrá énfasis, por ejemplo, en aspectos centrales a considerar en relación con las situaciones de lectura, escritura y matemática –en particular, con respecto a las niñas y los niños que cursan 3° o alguno de los años del segundo ciclo– y otros contenidos prioritarios que suelen presentarse como obstáculos para el avance de los aprendizajes.

e) Sobre la participación del equipo directivo en instancias específicas de valoración de los avances alcanzados por niñas y niños durante el Programa.

La directora o el director propondrá al DF, a las y los docentes a cargo de años y al OA indagar aspectos más específicos acerca de cuál es la situación de las y los niños respecto del aprendizaje de contenidos prioritarios esperables en el año que cursan. Para tal fin se propondrán situaciones que permitan definir en qué puntos de los aprendizajes se encuentran las y los estudiantes al inicio del Programa; las mismas propuestas volverán a ofrecerse en diciembre 2021 y en marzo 2022 para que entre el equipo de conducción, los DF, los MG y el EOE puedan valorar los avances producidos.



f) Sobre la agenda de la directora o el director.

El equipo a cargo de la coordinación del Programa en la escuela necesita conocer de antemano las propuestas previstas para cada uno de los grupos de intensificación así como el desarrollo de la planificación del MG que tiene alumnas o alumnos a su cargo que participarán de la intensificación. Estos aspectos se discutirán en los encuentros previstos con la o el IE y los miembros del equipo central para tener previstos los modos de articulación entre ambos docentes que favorezcan los avances de las y los estudiantes.

También será necesario que la directora o el director participe de manera frecuente del desarrollo de los encuentros del grupo de intensificación, observe y registre. Del mismo modo, en diálogo con la o el MG y la o el DF guardará memoria del desempeño de cada estudiante en el aula a partir de su participación en el Programa.

Dado que los grupos de intensificación, en muchos casos, se conformarán con estudiantes procedentes de distintos años, *la presentación mutua y del DF así como la consolidación de un ambiente armonioso que favorezca el desarrollo de la enseñanza* requerirá que la directora o el director acuerden ciertas instancias de intervención con alguno de los miembros del EOE, seguramente al inicio de los encuentros y, tal vez, en otros momentos.

La directora o el director, por otra parte, debe agendar y mantener actualizada la conformación de cada grupo y el nombre del DF a cargo, el lugar, los días y horarios en que se desarrollan las clases. Del mismo modo, debe acordar las intervenciones del EOE en las aulas –para el acompañamiento de las y los estudiantes que lo requieran o para las anteriormente mencionadas– y establecer fechas y horarios con el MG o el DF según corresponda.

En un lugar visible debe exponerse el **HORARIO DE TRABAJO DE LAS Y LOS CHICOS**, identificando claramente a cada grupo.



acompañar

Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES